



YERBA BUENA, **30 JUL 2019**

*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 428**

**VISTO:** El Expte. N° 7.963-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad solicita la compra de materiales destinados a realizar trabajos de señalización y mejoras en Av. Perón y Av. Aconquija de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** sustenta su pedido en la *“necesidad de contar con esta vía mantenida en perfectas condiciones de señalización, la que por abundantes lluvias producidas durante los meses de Marzo, Abril y parte de Mayo sufrió un desgaste en las señales de tránsito, adicional al del tiempo normal de duración. Por otro lado, se destacan los innumerables pedidos de los usuarios de mantener una estricta señalización de sendas peatonales, bici-sendas, cordones refractantes, lomos de burro resaltados y platabandas perfectamente delimitadas, así como los límites de velocidad establecidos en cada tramo y las manos y contramanos sobre el pavimento; Por lo dicho ut supra y considerando que el intenso flujo vehicular de la citada arteria es constante y requiere de una permanente atención, solicito se dé curso a la solicitud presentada.”*, encontrándose tal solicitud avalada por el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 01 – pie);

**Que** a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.170.463.- (pesos un millón ciento setenta mil cuatrocientos sesenta y tres), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05, y con el siguiente detalle: *“SE ADJUDICA A Lietuva SRL – Total \$ 1.170.463.”*;

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09 emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a la contratación solicitada en forma directa con la Firma **“Lietuva S.R.L.”** y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 (modificada por Ordenanza N° 2181/18);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 428**

**30 JUL 2019**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales indicados más abajo, destinados a realizar trabajos de señalización y mejoras en Av. Perón y Av. Aconquija de esta ciudad, en la Firma "**SILVA**" *Lietuva S.R.L.*, con domicilio en Avda. Aconquija N° 2.091, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.170.463.- (pesos un millón ciento setenta mil cuatrocientos sesenta y tres), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:

<i>Cantidad</i>	<i>Materiales</i>
170 (ciento setenta)	Pinturas vial alquídico blanco x 20 lts.
30 (treinta)	Pinturas vial alquídico amarillo x 20 lts.
100 (cien)	Rodillos estándar 17 cm.
100 (cien)	Pinceletas 50 N° 40
03 (tres)	Thinner Universal x 200 lts.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPEÑO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA